

Estimados clientes,

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles la **publicación del extracto** de la Resolución de 2 de mayo de 2022 por la que se convoca para el año 2022 la **concesión de subvenciones para la modernización y diversificación del sector industrial de Canarias**.

Objeto

Convocar en régimen de concurrencia competitiva la concesión de **subvenciones para la modernización y diversificación del sector industrial en Canarias**.

Beneficiarios

Pymes cuya actividad principal sea **industrial** y cuyo **proyecto** objeto de la subvención se realice en **Canarias**, así como las que sean **laboratorios de ensayos o de calibración** que cumplan los requisitos establecidos en la base general 2ª, apartado 3. También podrán presentarse **sociedades en constitución**, condicionadas a lo establecido en las bases reguladoras.

Actuaciones subvencionables

En la **Línea de Actuación I**, de apoyo a la inversión productiva para:

- Crear un nuevo establecimiento industrial.
- Establecimientos industriales existentes, para ampliar su capacidad de producción, diversificar su producción o realizar una transformación fundamental del proceso de producción.

En la **Línea de Actuación II**, de apoyo a la calidad de la producción y a la incorporación de factores creadores de ventajas competitivas, para:

- Apoyo a la calidad en la producción, para la capacitación técnica de los laboratorios de ensayo o de calibración industrial, certificación productos industriales, o implantación de sistemas de inocuidad de los alimentos según ISO 22000 o de seguridad alimentaria.
- Incorporación de intangibles, para la incorporación de diseño al producto y mejora de los procesos, auditorías energéticas, o implantación de normas de reconocido prestigio.

Características y cuantía de la subvención

La dotación económica de esta subvención será de **siete millones ochocientos cuarenta mil** (7.840.000) euros, que se repartirán de la siguiente manera:

- Para la **Línea de Actuación I**, la cuantía de la subvención corresponderá a un porcentaje fijo sobre la inversión aprobada, que será del **40%**, con un mínimo de 10.000 euros, y máximo de 1.000.000 euros.
- Para la **Línea de Actuación II**, la cuantía de la subvención corresponderá a un porcentaje fijo sobre la inversión aprobada, que será del **60%** con un límite máximo de 75.000 euros en Calidad de la producción y de 10.000 euros para el resto.

Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo será de un mes, contando desde el día 12 de mayo de 2022. La admisión de solicitudes finalizará a las 14:00 horas del último día de dicho plazo.

Enlaces de interés

Bases:

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2016/100/001.html>

Modificación bases:

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2022/070/002.html>

Convocatoria: <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/624190>



Calle Castillo 34, 4º · 38003 S/C de Tenerife
T +(34) 922 288 527 · F +(34) 922 888 333
info@assap.es · www.assap.es

Presentación de solicitudes:

<https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/7386>

Desde *assap* les brindamos nuestra colaboración para la tramitación de esta ayuda, así como dar respuesta a cualquier duda que pueda surgirles en esta materia y otras que sean de su interés.

Reciban un cordial saludo,